

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LAS REDES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE MUNICIPIOS GESTIONADOS POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN <3> DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (Enforcement Digital Medioambiental)» EXPEDIENTE Nº 3112

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Gorka Robredo Arzuaga
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: Digitalización de las redes municipales de abastecimiento de municipios gestionados por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia expediente financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia – Next Generation EU en el marco del componente 5 “preservación del litoral y recursos hídricos” inversión <3> denominada «transición digital en el sector del agua (Enforcement digital medioambiental)» 2.-Necesidades a satisfacer: Elevar la calidad de la gestión del suministro de agua potable mediante la implementación de un proceso digitalizado. La transformación hacia un sistema digital en las redes municipales de abastecimiento posibilitará una gestión más eficaz y una supervisión mejorada de las tareas cotidianas. Este enfoque se traducirá en una utilización óptima de los recursos disponibles y en una notable mejora en la calidad del servicio brindado. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Todos los trabajos contemplados en el proyecto incluyen actuaciones en el SCADA para las Redes de Abastecimiento, con lo cual no se pueden realizar en paralelo por distintas empresas. Para ello se debe recoger información de los diferentes equipos instalados, y realizar un tratamiento y representación de estos en una misma plataforma, para poder realizar un análisis e interpretación de la información de manera

B.- OBJETO DEL CONTRATO
conjunta para todas las instalaciones de abastecimiento de los sistemas de los municipios (trabajo a realizar por un único integrador). Resumiendo, se requiere de una estrategia de trabajo global que abarque la obra al completo, que asegure el éxito final planteado, lo cual dificulta la realización de trabajos por lotes. Los trabajos para realizar son repetitivos, puesto que las características de las redes de distribución son similares, lo cual supone un abaratamiento significativo si los trabajos son realizados por un único adjudicatario.
4.-CPV: Código CPV:45232150-8 Descripción: Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (579.301,36 €)
2.-Valor estimado del contrato: 637.231,50 € Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios No tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato.	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2025: 289.650,68€ - PARTIDA 161.00.21.201 Año 2026: 289.650,68€ - PARTIDA 161.00. 21.201	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☒ SI ☐ NO Tipo de fondo:	

C.-PRECIO DEL CONTRATO
Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 90 % de cofinanciación: (excepto lo correspondiente al IVA)
7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones: Según el grado de avance, se abonará hasta un máximo del 80% de lo ejecutado. Los suministros podrán ser certificados en el momento de su recepción. El 20% restante se abonará de la siguiente forma: - Comprobación de las instalaciones y finalización de las pruebas: 10% - Entrega documentación definitiva: 5% - Firma del acta de recepción definitiva: 5% Se retendrá un 20% del precio ofertado por el contratista sobre aquellas partidas que requieran de software para comprobar su funcionamiento o de carga de datos y señales. Estas partidas serán abonadas una vez superadas las pruebas de control y automatismo.
8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: 12 MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 2 años que comienza en la fecha de la firma del acta de recepción definitiva.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (579.301,36€).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los seis últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 1: Memoria Técnica. Los licitantes deberán presentar una memoria técnica con la identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Identificación de aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato.

Documento nº 2: Metodología de ejecución. Los licitantes deberán presentar metodología de la ejecución del proyecto donde propongan el procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación con fases e hitos de control, compromiso de plazos estimados de respuesta, etc. Se deberá detallar el alcance de cada una de las actividades.

Documento nº 3: Medios técnicos puestos a disposición del contrato. Los licitantes deberán presentar la composición del equipo de trabajo, incluyendo un organigrama del personal de obra con formación y experiencia de cada figura representativa. Se deberán incluir los documentos acreditativos de certificaciones y cursos. Debe aclarar qué tareas de la obra va a subcontratar y qué partes va a ejecutar con personal propio. También deberá presentar la carta de compromiso de las empresas subcontratadas, en el caso de haberlas. Se deberán incluir cartas de compromiso de proveedores de materiales, equipos, etc. Se deberá incluir el Certificado Orchestra por Wonderware de la empresa que desarrolle los trabajos de integración de la información en SCADA.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 50, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada, contraportada y CV del personal puesto a disposición.

Si se incluyeran más de 50 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 50 primeras.

Será motivo de exclusión:

- No presentar toda la documentación requerida en el PCAP en forma y contenido requeridos.
- La no presentación del Certificado Orchestra por Wonderware de la empresa que desarrolle los

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

trabajos de integración de la información en SCADA.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Mediciones y/o presupuesto. Cada precio tiene asignada una medición que no podrá ser alterada por los licitantes. Para la elaboración de los precios unitarios, se adjunta una hoja Excel (no tienen carácter contractual), se entrega para facilitar la confección del presupuesto por parte del Contratista que le ayude a confeccionar el TOTAL de la oferta económica indicando cada uno de los precios unitarios que componen la oferta total. Los precios que tienen carácter contractual están definidos en el PPTP

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_M - B_{\max})}{(B_{\max} - B_M)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

La oferta técnica tendrá un valor de 50 puntos con coeficiente K=1

1. Memoria Técnica y Metodología de la ejecución - 30 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Identificación de los aspectos clave del contrato, nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Identificación de aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato. (10 puntos)
- Metodología de ejecución donde propongan el alcance de cada una de las actividades, procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación detallada con fases e hitos de control. (20 puntos)

2. Medios a disposición de la obra - 20 puntos

- Medios y recursos para no interferir en el funcionamiento de la red de abastecimiento. Maquinaria, medios auxiliares, etc. puestos a disposición del contrato. (10 puntos)
- Organización y equipos de trabajos y su adecuación al presente pliego. (10 puntos)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25** puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

- Certificado acreditativo de la empresa que vaya a realizar los trabajos de programación de SCADA de poseer cualificación de “Certificado Orchestra” por Wonderware.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial

Los servicios o trabajos para subcontratar dentro de estas cláusulas serán siempre previa autorización del CABB y en los márgenes que permita la Ley de Contratos del Sector Público. Los licitantes deberán indicar en su oferta técnica cuáles serán los trabajos que subcontratarán y aportarán compromisos contractuales con las empresas con las que acuerden la prestación de los servicios.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL	
☒ SI ☐ NO	
R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
COMPONENTE:	El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca: I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación. II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. III. Transición energética justa e inclusiva. IV. Una administración para el siglo XXI. V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud. VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades. VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo. IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte. X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible. A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, se enmarca la Inversión 3 <<Transición digital en el sector del agua>>, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,-componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en: La Submedida C5.I3a relativa a la mejora del conocimiento y la utilización de los recursos hídrico Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, conforme está diseñado el PRTR, del objetivo CID <<: CID #79, denominado, <u>« Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos»</u>, .>>», con el fin de garantizar el cumplimiento de la

	Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua. Dado que las inversiones se enmarcan en la <<C5I3.>> del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención 040 «Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas) > del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.
ACTUACIÓN:	URDATA BIZKAIA I (A15) + PERTE URA (A03)
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorcioideaguas.eus/wp-content/uploads/2023/10/PLAN-MEDIDAS-ANTIFRAUDE_2024.pdf

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Certificado acreditativo de la empresa que vaya a realizar los trabajos de programación de SCADA de poseer cualificación de “Certificado Orchestra” por Wonderware.**
- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos del Estudio de Seguridad y Salud.
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en el tajo.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento podrá ser motivo de rescisión del contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.
- Se deberá asistir a todas las reuniones a las que se convoque al contratista. En aquellas reuniones de seguimiento de la obra, el contratista será el responsable de la redacción de un acta de reunión y su envío al CABB para su aceptación y comentarios en caso necesario.